

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>X</b>
Citación A Las Partes Vecinales En Conflicto Para Dirimir Diferendos En Inconformidades.				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
A petición de parte se acude a esta institución, se relata una breve narración de los hechos, en la que se identifica una probable falta administrativa, si así la hubiere, el ciudadano nos refiere el nombre y domicilio de la parte contraria; de esta manera se establece en una cita es decir se agenda el día y la hora que dará lugar a la audiencia de mediación.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	<p>Artículo 8, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 1,13,17 Fracción I, II, III, 109,110 Ley de Justicia Cívica para el Estado de México y sus Municipios.</p> <p>Artículos 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Citatorio.	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Pierde vigencia si el interesado o el citado no comparece.	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	S I	N O	N/A	N/A
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	-Ante una probable infracción administrativa:			

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Infracciones al bienestar colectivo.</li> <li>-Contra la seguridad de la comunidad.</li> <li>-Contra la integridad o dignidad de las personas.</li> <li>-Contra la propiedad en general y el medio ambiente.</li> <li>-Contra la salud pública.</li> <li>-Contra la tranquilidad de las personas.</li> </ul>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Presentar solicitud de forma oral, en forma personal.	SI	1	Artículo 79, 80, Ley de Justicia Cívica para el Estado de México y sus Municipios.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>Inicio</p> <p>1.- El ciudadano experimenta una afectación en su esfera jurídica.</p> <p>2.- Acude a la autoridad correspondiente para dirimir sus problemáticas, es decir, se apersona al Juzgado Cívico y manifiesta sus inconvenientes.</p> <p>3.- El servidor público identifica si lo expuesto está dentro de sus competencias, o sea, si se trata de una infracción administrativa, de ser así, se le expide un citatorio; documento que contiene el nombre de la parte contraria y domicilio donde podrá ser notificado para que tenga verificativo una audiencia de mediación y conciliación.</p> <p>Fin</p>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	<b>15 minutos</b>							
<b>COSTO:</b>	Gratuito				N/A			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Efectivo	N A	Tarjeta de Crédito	NA	Tarjeta de Débito	NA		N A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando los asuntos a dirimir se encuentran fuera de nuestra competencia, es decir son hechos constitutivos de delitos, requieren una tramitación judicial es inaccesible el servicio</li> <li>- Cuando se constituye una infracción administrativa inicia el trámite ordinario, especial o por queja.</li> </ul>							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	N/A							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			

Secretaria del Ayuntamiento			Juzgado Cívico		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Maestro en Derecho José Jesús Faustino Maya			
<b>DOMICILIO:</b>		C A L L E:	Plaza Posadas y Garduño	NO. INT. Y EXT.:	N/A
<b>COLONIA:</b>		Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	San Felipe del Progreso
<b>C.P.:</b>	5640	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		El Juzgado Cívico labora todos los días las veinticuatro horas, la atención al ciudadano en oficina es de lunes a viernes en un horario de apertura a las nueve de la mañana y culmina a las cinco de la tarde.	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
01 722	1235199	116	No aplica	juzgadocivico@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		N/a			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A			
<b>DOMICILIO:</b>		C A L L E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
<b>COLONIA:</b>		N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		N/A	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Ustedes pueden proporcionarme un citatorio para una persona con la que tuve un problema?			
<b>RESPUESTA:</b>	La escuchamos para saber si el incidente nos compete y así brindarle el servicio.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Quién le entrega el citatorio al ciudadano citado?			
<b>RESPUESTA:</b>	El citatorio está dirigido al delegado de su comunidad, éste a su vez ubica el domicilio y el nombre de la persona a quien debe notificar.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	Si la persona citada no se presenta, ¿qué prosigue?			
<b>RESPUESTA:</b>	El Juez Cívico gira una orden de presentación en auxilio de Seguridad Pública, para que tenga verificativo la audiencia de mediación y conciliación.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
Desahogo de audiencias de mediación y conciliación.				
<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>		
LIC. EN D. LUCERO RAMIREZ RAMIREZ	MTRO. EN D. JOSE JESUS FAUSTINO MAYA	01/02/2025		